

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT AVISO DE ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN, AD VALOREM Y ELECCIONES DE BONOS**

A LOS ELECTORES CUALIFICADOS DEL DISTRITO DE MEJORA ESPECIAL DE SAPPHIRE RIDGE Y A TODAS LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS:

Por la presente se notifica que las elecciones se llevarán a cabo por el Distrito de Mejoras Especiales de Sapphire Ridge (el "Distrito") el 8 de noviembre de 2022, entre las 7:00 am y las 7:00 pm, Oficina de Elecciones del Condado de Bexar, 1103 S. Frio, San Antonio, Texas, con el propósito de votar sobre la creación del distrito y las siguientes proposiciones:

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA A**

¿DEBERA LA CREACION DE DISTRITO ESPECIAL DE MEJORA DE SAPPHIRE RIDGE SER CONFIRMADO?

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA B**

(Impuesto Ad Valorem)

¿LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE SAPPHIRE RIDGE ESTARÁ AUTORIZADA PARA IMPONER Y COBRAR UN IMPUESTO AD VALOREM A UNA TASA ILIMITADA COMO SE PROPORCIONA EN EL CAPÍTULO 382, CÓDIGO DE GOBIERNO LOCAL DE TEXAS, Y SER AUTORIZADO PARA UTILIZAR EL PROCEDIMIENTO VALORADO PARA ASEGURAR FONDOS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS O SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PARA FINES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, FONDOS PARA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS TERRENOS, PLANTACIONES, OBRAS, INSTALACIONES NECESARIAS, ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPO DEL DISTRITO, Y PARA EL PAGO DE LOS COSTOS DE SERVICIOS, INGENIERÍA Y HONORARIOS LEGALES, GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRATIVOS Y PARA CUALQUIER FIN CORPORATIVO, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA C**

(BONOS DE INSTALACIONES VIALES)

¿LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE SAPPHIRE RIDGE ESTARÁ AUTORIZADA PARA EMITIR LOS BONOS DE

DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$42,123,256 VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRO MODO EN DICHAS INSTALACIONES POR PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, QUE DEGAN INTERÉS A NINGÚN TIPO O TASAS Y PARA VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO, SIEMPRE QUE EL TIPO DE INTERÉS NETO EFECTIVO EN CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO SUPERARÁ EL LÍMITE MÁXIMO LEGAL EN VIGOR AL MOMENTO DE EMITIR CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO LO QUE PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO O FINES DE COMPRA, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, PROPIEDAD, MANTENIMIENTO, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, CUALQUIERA Y TODAS LAS CARRETERAS O INSTALACIONES MACADAMIZADAS, CON GRAVEDAD O PAVIMENTADO EN AYUDA, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A, INSTALACIONES DE DETENCIÓN DE AGUAS DE TORMENTA Y DRENAJE ASOCIADAS, PAISAJISMO Y RIEGO, Y TODAS LAS OBRAS, MEJORAS, INSTALACIONES, EQUIPOS, ELECTRODOMÉSTICOS, INTERESES EN LA PROPIEDAD, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LA REGULACIÓN DE LLANURAS Y HUMEDALES Y PERMANENTES DE INUNDACIONES Y PERMANENTES INCLUIDOS (INCLUYENDO MITIGACIÓN), Y CONTRATAR DERECHOS NECESARIOS O CONVENIENTES POR LO TANTO, Y PARA DISPONER EL PAGO DEL PRINCIPAL DE UN IMPUESTO AD VALOREM SOBRE TODOS LOS BIENES IMPONIBLES DENTRO DEL DISTRITO, A UNA TARIFA SUFICIENTE POR \$ 100 DE VALORACIÓN QUE ES NECESARIO PARA PAGAR EL PRINCIPIO PRECIO E INTERÉS DE LOS BONOS, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA D**

(BONOS DE REEMBOLSO DE INSTALACIONES VIALES)

¿LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE SAPPHIRE RIDGE ESTARÁ AUTORIZADA PARA EMITIR BONOS DE REEMBOLSO DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$\$21,061,628 QUE VENCEN EN SERIE O DE OTRA MANERA EN DICHA INSTALACIÓN DE PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, TENIENDO INTERÉS A NINGÚN TIPO O TASAS Y PARA VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O PRECIO, SIEMPRE QUE EL TIPO DE INTERÉS NETO EFECTIVO EN CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE EMITIR CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO LO QUE PUEDA SER DETERMINADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN DE REEMBOLSO POR CUALQUIER MEDIO AHORA

O MÁS ADELANTE AUTORIZADO POR LEY, TODO O CUALQUIER PARTE DE LOS BONOS VENDIDOS CON EL PROPÓSITO O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, SER PROPIETARIO, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, EXTENDER O PAGAR, DENTRO Y FUERA DE LOS LIMITES DEL DISTRITO, CUALQUIER Y TODAS LAS CARRETERAS O INSTALACIONES CON MACADAMIZADAS, CON GRAVEDAD O PAVIMENTADO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, INSTALACIONES ASOCIADAS DE DETENCIÓN DE AGUAS DE TORMENTA, PAISAJISMO Y PAVIMENTACIÓN, Y TODAS LAS OBRAS, MEJORAS, APARATOS, EQUIPAMIENTOS PROPIEDAD, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LA REGULACIÓN DE LLANURAS Y HUMEDALES DE INUNDACIÓN (INCLUYENDO MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES AMENAZADAS Y AGUAS PLUVIALES (INCLUYENDO MITIGACIÓN), Y LOS DERECHOS CONTRACTUALES NECESARIOS O CONVENIENTES, A CONTINUACIÓN EMITIDOS POR EL PROVEEDOR DE PRESTADO Y PAGO DEL DISTRITO. INTERÉS EN DICHS BONOS DE REEMBOLSO POR LA LEVY Y COBRO DE UN IMPUESTO AD VALOREM SOBRE TODOS LOS BIENES IMPONIBLES DENTRO DEL DISTRITO, A UNA TASA SUFICIENTE POR VALORACIÓN DE \$ 100 QUE ES NECESARIO PARA PAGAR EL PRECIO PRINCIPAL Y DE REDENCIÓN, Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, DICHA AUTORIZACIÓN SE ADEMÁS DE CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA E**

(BONOS DE REEMBOLSO DE INSTALACIONES RECREATIVAS)

¿LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE SAPPHIRE RIDGE ESTARÁ AUTORIZADA PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$14,898,682 QUE VENCEN EN SERIE O DE OTRO MODO EN DICHAS INSTALACIONES O DE DICHO DISTRITO PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA(S), TENIENDO INTERÉS A NINGÚN TIPO O TASAS Y PARA VENDER DICHS BONOS A CUALQUIER PRECIO, SIEMPRE QUE EL TIPO DE INTERÉS NETO EFECTIVO EN CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE EMITIR CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO LO QUE PUEDA SER DETERMINADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN DE REEMBOLSO POR CUALQUIER MEDIO AHORA O MÁS ADELANTE AUTORIZADO POR LEY, TODO O CUALQUIER PARTE DE LOS BONOS VENDIDOS CON EL PROPÓSITO O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, SER PROPIETARIO, DESARROLLAR, GESTIONAR, MANTENER,

OPERAR, REPARAR, MEJORAR, EXTENDER O PAGAR POR DENTRO Y POR FUERA AL LADO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, CUALQUIERA Y TODAS LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DEL DISTRITO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, PARQUES, PAISAJES, PARQUES, CINTAS VERDES, ACERAS, SENDEROS, DERECHOS DE PASO PÚBLICOS Y PROYECTOS DE BELLEZA Y INSTALACIONES RECREATIVAS, Y ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS ILUMINACIÓN Y TODAS LAS ADICIONES A DICHAS INSTALACIONES E INTERESES EN LA PROPIEDAD, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LA REGULACIÓN DE LLANURAS Y HUMEDALES (INCLUYENDO MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES AMENAZADAS Y AGUAS PLUVIALES (INCLUYENDO MITIGACIÓN), Y DERECHOS DE CONTRATO NECESARIO O CONVENIDO TERAPIA POR LO TANTO, TODO O CUALQUIER PARTE DE LOS BONOS DEL DISTRITO A CONTINUACIÓN EMITIDOS POR EL DISTRITO, Y PARA DISTRIBUIR EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES DE DICHOS BONOS DE REEMBOLSO POR EL ARRANQUE Y COBRO DE UN IMPUESTO AD VALOREM SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DEL DISTRITO A UNA TARIFA SUFICIENTE POR \$ 100 DE VALORACIÓN QUE ES NECESARIO PARA PAGAR EL PRECIO PRINCIPAL Y DE REDENCIÓN, E INTE DESCANSO DE LOS BONOS, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, DICHA AUTORIZACIÓN ADEMÁS DE ¿ALGUNA OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA F**

(BONOS DE REEMBOLSO DE INSTALACIONES RECREATIVAS)

¿LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE SAPPHIRE RIDGE ESTARÁ AUTORIZADA PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$7,449,341 QUE VENCEN EN SERIE O DE OTRO MODO EN DICHAS INSTALACIONES QUE ESTAN FIJOS SEGÚN DICHA JUNTA PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA(S), QUE DEGAN INTERÉS A NINGÚN TIPO O TASAS Y PARA VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO, SIEMPRE QUE EL TIPO DE INTERÉS NETO EFECTIVO EN CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE EMITIR CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO LO QUE PUEDA SER DETERMINADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN DE REEMBOLSO POR CUALQUIER MEDIO AHORA O MÁS ADELANTE AUTORIZADO POR LEY, TODO O CUALQUIER PARTE DE LOS BONOS VENDIDOS CON EL PROPÓSITO O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, SER PROPIETARIO, DESARROLLAR, GESTIONAR, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, EXTENDER O PAGAR POR

DENTRO Y POR FUERA AL LADO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, CUALQUIERA Y TODAS LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DEL DISTRITO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, PARQUES, PAISAJES, ESTACIONAMIENTOS, CINTAS VERDES, ACERAS, SENDEROS, PROYECTOS DE BELLEZA DE DERECHO DE PASO PÚBLICO, PLAZAS Y FACILIDADES RECREATIVAS. E ILUMINACIÓN DE SEGURIDAD, Y TODAS LAS ADICIONES A DICHAS INSTALACIONES E INTERESES EN LA PROPIEDAD, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LA REGULACIÓN DE LLANURAS Y HUMEDALES INUNDABLES (INCLUYENDO MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES AMENAZADAS Y AGUAS PLUVIALES (INCLUYENDO MITIGACIÓN), Y DERECHOS DE CONTRATO O CONVENIENTE ADMINISTRADORES NECESARIOS EN RELACIÓN CON ELLOS, TODOS O CUALQUIER PARTE DE LOS BONOS DEL DISTRITO A CONTINUACIÓN EMITIDOS POR EL DISTRITO, Y PARA DISPONER EL PAGO DEL PRINCIPAL DE LOS INTERESES DE DICHOS BONOS DE REEMBOLSO POR PARTE DEL LEVY Y EL COBRO DE UN IMPUESTO AD VALOREM SOBRE TODOS LOS PROPIEDADES IMPUESTOS DISTRITO, A UNA TARIFA SUFICIENTE POR VALORACIÓN DE \$ 100 QUE ES NECESARIO PARA PAGAR EL PRECIO PRINCIPAL Y DE REDENCIÓN, E INTERÉS EN LOS BONOS, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, ESTA AUTORIZACIÓN SE ADEMÁS DE CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTO G**

(AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESAGÜE  
Y BONOS PARA INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO)

¿LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE SAPPHIRE RIDGE ESTARÁ AUTORIZADA PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$112,114,224 QUE VENCIENTEN EN SERIE O DE OTRO MODO EN DICHAS INSTALACIONES POR PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA(S), TENIENDO INTERÉS A NINGÚN TIPO O TASAS Y PARA VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO, SIEMPRE QUE EL TIPO DE INTERÉS NETO EFECTIVO EN CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE MÁXIMO LEGAL EN VIGOR AL MOMENTO DE EMITIR CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO LO QUE PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO O FINES DE COMPRA, CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, PROPIEDAD, MANTENIMIENTO, REPARAR, MEJORAR, EXTENDER O PAGAR, DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, CUALQUIER Y TODAS LAS OBRAS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS Y

ELECTRODOMÉSTICOS QUE SE NECESITAN PROVEER DEL DISTRITO UN SISTEMA DE AGUA, UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, Y UN SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE TORMENTAS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LA REGULACIÓN DE LLANURAS Y HUMEDALES (INCLUYENDO MITIGACIÓN) Y ESPECIES AMENAZADAS Y PERMISOS DE AGUAS PLUVIALES (INCLUYENDO TALES MITIGACIÓN) Y TODAS LOS SISTEMAS Y TODAS LAS OBRAS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS, ELECTRODOMÉSTICOS, INTERESES EN LA PROPIEDAD Y DERECHOS CONTRACTUALES NECESARIOS O CONVENIENTES POR ELLO Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN RELACIÓN CON ELLOS, Y PARA PROPORCIONAR EL PAGO DE BONOS E INTERESES IMPUESTO Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO AD VALOREM SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DEL DISTRITO, A UNA TASA SUFICIENTE POR VALORACIÓN DE \$ 100 QUE ES NECESARIA PARA PAGAR EL PRECIO PRINCIPAL Y DE REDENCIÓN, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA H**

(OBRAS ACUÁTICAS, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE  
Y BONOS DE REEMBOLSO DE LAS INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO)

¿LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE MEJORAS ESPECIALES DE SAPPHIRE RIDGE ESTARÁ AUTORIZADA PARA EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$56,057,112 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRO MODO EN DICHAS INSTALACIONES POR PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA(S), TENIENDO INTERÉS A NINGÚN TIPO O TASAS Y PARA VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO, SIEMPRE QUE EL TIPO DE INTERÉS NETO EFECTIVO EN CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS, TODO LO QUE PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN DE REEMBOLSO POR CUALQUIER MEDIO AHORA O EN LO POSTERIOR AUTORIZADO POR LEY, TODOS O CUALQUIER PARTE DE LOS BONOS VENDIDOS CON EL PROPÓSITO O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, SER PROPIETARIO, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, EXTENDER O PAGAR, DENTRO Y FUERA DEL DISTRITO LÍMITES, CUALQUIER Y TODAS LAS OBRAS DEL DISTRITO, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS Y ELECTRODOMÉSTICOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR UN SISTEMA DE AGUAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, PLANTAS CON COSTOS ASOCIADOS Y REGULACIÓN DE HUMEDALES (INCLUYENDO MITIGACIÓN) Y ESPECIES AMENAZADAS Y

PERMISOS DE AGUAS PLUVIALES (INCLUYENDO MITIGACIÓN) Y TODAS LAS ADICIONES A DICHOS SISTEMAS Y TODAS LAS OBRAS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS, ELECTRODOMÉSTICOS, INTERESES EN LA PROPIEDAD Y DERECHOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVOS LAS INSTALACIONES NECESARIAS EN RELACIÓN CON ELLOS, PARA SERVIR AL DISTRITO, A CONTINUACIÓN EMITIDA POR EL DISTRITO, Y PARA PROPORCIONAR EL PAGO DEL PRINCIPAL DE LOS INTERESES DE DICHOS BONOS DE REEMBOLSO POR PARTE DEL LEVY Y EL COBRO DE UN IMPUESTO ANUNCIO DE VALOREM SOBRE TODOS LOS INMUEBLES DISTRIBUIBLES A UNA TARIFA SUFICIENTE POR \$ 100 DE VALORACIÓN QUE ES NECESARIO PARA PAGAR EL PRECIO PRINCIPAL Y DE REDENCIÓN, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, DICHA AUTORIZACIÓN ADEMÁS DE CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR EL CONSTITUCIÓN Y LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

**BOLETA OFICIAL**

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA A**

- ( ) PARA EL DISTRITO
- ( ) EN CONTRA

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA B**

- ( ) PARA ) UN IMPUESTO DE AD VALOREM A UNA
- ( ) EN CONTRA ) TARIFA ILIMITADA

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA C**

- ( ) PARA ) LA EMISIÓN DE \$42,123,256 BONOS POR
- ( ) EN CONTRA ) CARRETERAS Y LA EJECUCIÓN DE
- ( ) EN CONTRA ) IMPUESTOS, SIN LÍMITE DE TASA O MONTO,
- ( ) EN CONTRA ) SUFICIENTES PARA PAGAR EL PRINCIPIO E
- ( ) EN CONTRA ) INTERÉS DE LOS BONOS

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA D**

- |               |   |   |
|---------------|---|---|
| ( ) PARA      | ) | LA EMISIÓN DE \$21,061,628 BONOS PARA     |
| ( ) EN CONTRA | ) | REEMBOLSO DE BONOS DE CARRETERA DEL       |
|               | ) | DISTRITO Y LA EJECUCIÓN DE IMPUESTOS, SIN |
|               | ) | LÍMITE DE TASA O MONTO, SUFICIENTE PARA   |
|               | ) | PAGAR EL PRINCIPIO E INTERÉS DE LOS BONOS |

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA E**

- |               |   |  |
|---------------|---|--|
| ( ) PARA      | ) | LA EMISIÓN DE \$14,898,682 BONOS PARA  |
|               | ) | INSTALACIONES RECREATIVAS Y LA         |
|               | ) | COTIZACIÓN DE IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN |
|               | ) | CUANTO A TASA O MONTO, SUFICIENTE PARA |
|               | ) | PAGAR EL PRINCIPAL E INTERÉS DE LOS    |
| ( ) EN CONTRA | ) | BONOS                                  |

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA F**

- |               |   |   |
|---------------|---|---|
| ( ) PARA      | ) | LA EMISIÓN DE \$7,449,341 BONOS PARA      |
|               | ) | REEMBOLSO DE BONOS DE INSTALACIONES       |
|               | ) | RECREATIVAS DEL DISTRITO Y LA COTIZACIÓN  |
| ( ) EN CONTRA | ) | DE IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA |
|               | ) | O MONTO, SUFICIENTE PARA PAGAR EL         |
|               | ) | PRINCIPIO E INTERÉS DE LOS BONOS          |
|               | ) | )   |

**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA G**

- |               |   |  |
|---------------|---|--|
| ( ) PARA      | ) | LA EMISIÓN DE \$112,114,224 BONOS PARA   |
|               | ) | AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y         |
|               | ) | SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO     |
|               | ) | TORMENTAS Y LA COTIZACIÓN DE             |
|               | ) | IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O |
|               | ) | MONTO, SUFICIENTE PARA PAGAR EL          |
| ( ) EN CONTRA | ) | PRINCIPIO E INTERÉS DE LOS BONOS         |



**SAPPHIRE RIDGE SPECIAL IMPROVEMENT DISTRICT**  
**PROPUESTA H**

- ( ) PARA ) LA EMISIÓN DE \$56,057,112 BONOS POR  
) REEMBOLSO DE AGUA, ALCANTARILLADO  
) SANITARIO Y SISTEMAS DE DRENAJE Y  
) ALCANTARILLADO TORMENTAL BONOS DEL  
( ) EN CONTRA ) DISTRITO Y LA COTIZACIÓN DE IMPUESTOS, SIN  
) LÍMITE EN CUANTO A TASA O MONTO,  
SUFICIENTE PARA PAGAR EL PRINCIPIO E  
INTERÉS DE LOS BONOS

Cada votante votara sobre las proposiciones colocando una "X" en el cuadrado junto a la declaración que indica la forma en que desea votar.

La votación anticipada en persona se llevara a cabo en el Departamento de Elecciones del Condado de Bexar, 1103 S. Frio, San Antonio, Texas de la siguiente manera:

2022 Dates	Time
Lunes, 24 de octubre - viernes, 28 de octubre	8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado, 29 de octubre	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Domingo, 30 de octubre	12:00 p.m a 6:00 p.m
Lunes, 31 de octubre - viernes, 4 de noviembre	8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Las solicitudes de boleta electoral por correo se enviaron a:

Early Voting Clerk  
Bexar Elections Administrator  
1103 S. Frio St., Suite 100  
San Antonio, Texas 78207  
Email: [votebymail@bexar.org](mailto:votebymail@bexar.org)

Las solicitudes de boletas electorales por correo deben recibirse a más tardar a las 5:00 p.m. del 28 de Octubre de 2022.

\_\_\_\_\_  
/s/ Richard Mott  
Richard Mott  
President, Board of Directors

**NO RETIRAR HASTA LAS 8:00 A.M. EL 10 DE NOVIEMBRE  
DE 2022**